# RESOLUCIÓN No. 161 2025

## (22 DE OCTUBRE DE 2025)

***Por medio de la cual se adoptan modificaciones al Manual de Contratación y el Manual de Interventoría y Supervisión del Instituto Nacional para Sordos – INSOR***



**Que el Director General del Instituto Nacional para Sordos – INSOR**

En uso de sus facultades legales y, en especial las que le confiere el artículo 209 de la Constitución Política, el Decreto Nacional 1082 de 2015, el Decreto 2106 de 2013 y:

**CONSIDERANDO**

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales de la ciudadanía y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que la gestión fiscal se rige por los principios de economía, eficacia y eficiencia de acuerdo con el artículo 267 constitucional y con el artículo 3 del Decreto 403 de 2020 "*Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal*".

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, establece que los jefes o representantes legales de las entidades públicas, según los términos y condiciones de las normas legales que regulen su organización y funcionamiento, tendrán la competencia para ordenar y dirigir los procesos de selección y para escoger los contratistas.

Que de conformidad con el artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, las entidades estatales deben vigilar la ejecución de todos los contratos que suscriban, a través de un supervisor o interventor debidamente designado, con el fin de cumplir dicha función.

Que mediante la Resolución 20 del 05 de febrero de 2021, se aprobó el Manual de Interventoría y Supervisión del Instituto Nacional para Sordos - INSOR, contenido en el documento MNCT02.

Así mismo, mediante la Resolución 112 del 04 de agosto de 2021, se aprobó el Manual de Contratación del Instituto Nacional para Sordos - INSOR, contenido en el documento MNCT01.

# RESOLUCIÓN No. 161 2025

## (22 DE OCTUBRE DE 2025)

***Por medio de la cual se adoptan modificaciones al Manual de Contratación y el Manual de Interventoría y Supervisión del Instituto Nacional para Sordos – INSOR***

El artículo 8° del Decreto 2106 de 2013 establece entre las Funciones de la Dirección General *"7. (...) expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones del Instituto, con arreglo a las disposiciones legales y estatutarias"*.

El artículo 13 del Decreto 2106 de 2013, establece entre las funciones de la Secretaría General: *"1. Asistir a la Dirección General en la determinación de políticas, objetivos y estrategias relacionadas con la administración del Instituto"; y, "2. Implementar procedimientos administrativos, financieros y de contratación que contribuyan a incrementar la eficiencia y eficacia de las funciones del Instituto"*.

Que, como resultado de la revisión de la gestión precontractual, contractual y pos-contractual de la entidad, realizada durante el año 2024 y 2025, se identificaron aspectos para mejorar del Manual de Contratación y el Manual de Interventoría y Supervisión; así como la actualización de acuerdo con la nueva normatividad.

Que las modificaciones realizadas al Manual de Contratación y el Manual de Supervisión fueron sometidas a revisión, verificación y aprobación del Comité Asesor de Contratación celebrado el veintiséis (26) de Mayo de 2025 y primero (1) de septiembre de 2025, aprobadas por unanimidad. Como consta en actas No 06 y 10, respectivamente.

Que, de acuerdo con lo expuesto, y con fundamento en las normas que rigen la contratación pública, se hace necesario actualizar el Manual de Contratación de la Entidad y el Manual de Interventoría y Supervisión, atendiendo la normatividad vigente y las necesidades de la entidad.

Que, en mérito de lo expuesto

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar las modificaciones aprobadas por el Comité Asesor de Contratación al *Manual de Contratación* y al *Manual de Interventoría y Supervisión* del Instituto Nacional de Sordos. Como consecuencia de lo anterior, modificar la Resolución 112 del 04 de agosto de 2021.

# RESOLUCIÓN No. 161 2025

## (22 DE OCTUBRE DE 2025)

***Por medio de la cual se adoptan modificaciones al Manual de Contratación y el Manual de Interventoría y Supervisión del Instituto Nacional para Sordos – INSOR***

**Parágrafo:** Hacen parte integral de esta resolución el *Manual de Contratación* y al *Manual de Interventoría y Supervisión* del Instituto Nacional de Sordos, modificado como se señala en el presente artículo. Su observancia será de obligatorio cumplimiento en el marco de la gestión contractual de la Entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicación y Comunicación. La Secretaria General adelantará las gestiones para publicar y comunicar el contenido de la presente Resolución y de los manuales anexos, en la página web de la entidad y a todas las dependencias del Instituto Nacional para Sordos INSOR.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier disposición interna que sea contraria o que verse sobre asuntos regulados en los manuales que se adoptan.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 22 días del mes de octubre de 2025.

**GEOVANI ANDRÉS MELÉNDRES GUERRERO**
**DIRECTOR GENERAL**

| | |
|---|---|
| Proyectó | Viviana Barrera Albarracín. Abogada – Contratista. Secretaria General Revisó: A<br>Avellaneda & Asociados – Contratista INSOR |
| Revisó: | Adriana Margarita Urbina Pinedo – Secretaria General |
| Visto Bueno: | Estefanía Pisciotti – Jefe Oficina Asesora Jurídica |

*20252700000414*